



Expte.: CS/1300/1100739810/16/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE PORTÁTIL DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme a los artículos 138, 169, 170, 173, 176, 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto en la que, una vez finalizada la negociación con las empresas licitadoras, se proponen las adjudicaciones del SUMINISTRO de referencia, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa licitadora	Oferta económica (max.65)	garantía (max.5)	Adecuación del equipo al PPT (max.12)	Innovaciones tecnológicas, facilidad de manejo, movilidad, ergonomía, accesibilidad y limpieza (max. 10)	Mejoras respecto requisitos mínimos (máx.5)	Servicios y condiciones de postventa y mantenimiento (máx. 3)	<u>TOTAL</u>
Carestream Health Spain, S.A.	62,40	0	12,00	10,00	5,00	3,00	92,40
General Electric Healthcare España, S.A.	65,00	0	9,00	8,00	3,00	2,50	87,50
Siemens, S.A.	64,55	0	10,00	8,00	4,00	2,00	88,55

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de cumplir con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con el Servicio Murciano de Salud, así como los justificantes de haber constituido la garantía definitiva correspondiente, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Visto el artículo 151, apartados 3 y 4 del citado TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, en el que consta que se han tenido en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y que, una vez finalizada la negociación con las empresas, se han identificado las ofertas económicamente más ventajosas según consta en la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, y teniendo en cuenta igualmente que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida conforme a los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Determinar que las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas en el procedimiento de adjudicación son las siguientes: CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A., GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. y SIEMENS, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE RADIODIAGNÓSTICO PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, a la siguiente empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa, y que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego correspondiente, de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, por los importes que se señalan y con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinante para ser seleccionada:

Empresa adjudicataria	CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.
C.I.F.	A-84869247
Importe s/IVA	59.900,00 €
IVA aplicable 21%	12.579,00 €
Importe total	72.479,00 €
Elementos determinantes de adjudicación	Ha obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, y las ventajas que presenta la mayor calidad técnica de su oferta suponen un valor superior al que representa la diferencia en que su precio supera la oferta más baja presentada.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 20 de diciembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res.8/01/2015, BORM nº 14 de 19/01/2015)



Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.

